



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47087

SANTIAGO, 19 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZARSE, al extranjero don Duarte Nuno DA SILVA MOREIRA NETO de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 18/04/2021 hasta 18/05/2021

Contratado por. CONSTRUCTORA ACCIONA CHILE S.A

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: bKh180NaPd+Tnha/6tyFQg==

fgr

ID DOC . 18927350

N° Int 13568262 [671a]19/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes